

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
J02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Demandante: LUIS CARLOS BARONA
Demandado: ALVARO POLANCO CHACON
Radicación: 2019-00640

Referencia: Solicitud de nulidad de diligencia de remate.

Del asunto de la referencia respetada juez, nos permitimos solicitar nulidad frente a la publicación del remate en el diario el País de fecha del 7 de enero de 2024, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que una vez revisado en el micrositio del juzgado REMATE nos encontramos con el enlace del proceso en curso, la cual nos permite evidenciar las diferentes actuaciones procesales al respecto, entre ellas encontramos, el Auto No. 3346, la cual, se fija fecha de remate para el día 7 de marzo de 2024 a la hora de las 2:00pm sobre el inmueble identificado con la MI. 370-14201, igualmente, se establece la base de la licitación y posteriormente se ordena hacer las publicaciones respectivas en los periódicos de mas amplia circulación en el lugar(EL OCCIDENTE O EL PAIS).
2. Igualmente, encontramos dentro de las actuaciones el envió del AVISO para la respectiva publicación del remate con fecha del 22 de febrero de 2024, AVISO que es firmado por el secretario del despacho, AVISO que cumple con lo manifestado en el artículo 450 del C.G del P. para que el demandado cumpla con la debida publicación.
3. Con extrañes este togado revisa puntualmente los EDICTOS del diario OCCIDENTE Y EL PAIS, y me encuentro con una publicación de remate con fecha del 7 de enero del 2024 en el diario EL PAIS DE COLOMBIA sección de remates, revisada esta publicación encontramos que no cumple con lo ordenado por el articulo 450 del Código General del Proceso PUBLICACION DEL REMATE, en primer lugar, se evidencia que lo que hace el demandado es publicar aparentemente el Auto que fijo la fecha del remate y **no El AVISO que es firmado por el secretario del juzgado y que cumple con el artículo 450 del C.G del P.**
4. Dicha publicación que hace el demandado el 7 de enero de 2024 en el diario EL PAIS DE COLOMBIA, no cumple con el citado artículo 450 del C.G. del P. numeral numeral 2, 3 y 5 que menciona:
 - **ARTÍCULO 450. PUBLICACIÓN DEL REMATE.** *El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar:*
 - (...)
 2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación.
 3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.

(...)

5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.

(...)

5. Como lo estipula el artículo 450 del C.G. del P. esta publicación del 7 de enero de 2024 sería la primera publicación y la única que se podría hacer, ahora bien, este togado en la búsqueda de nuevas publicaciones de remate en otras fechas y en los dos diarios DIARIO DE OCCIDENTE Y EL PAIS DE COLOMBI no encontró ninguna más, por lo que esta publicación no puede ser tenida en cuenta ya que carece con los requisitos de la publicación del remate y estaríamos a una flagrante irregularidad que se traduce en una nulidad para llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 7 de marzo de 2024 a las 2:00pm, ahora bien, en caso de que hubiere otra y que se aporte al proceso esta llamada a no tenerse en cuenta, como quiera que ya se hizo por una sola vez la publicación.
6. Así las cosas, señora Juez, la nulidad frente a la diligencia de remate esta llamada a prosperar, por cuanto nos encontramos, a que la publicación del remate no cuenta con lo contemplado en el artículo 450 del C.G. del P. y estaríamos ante un remate a ciegas o amañado, por cuanto al no contar la publicación con el detalle del inmueble a rematar, el avalúo y el nombre, la dirección y teléfono del secuestre, estaría faltando al principio de publicidad y de la posibilidad de que los oferentes o interesados en el remate se den por enterado plenamente del bien a rematar y mas aun con los datos de la secuestre que podrá mostrar el predio objeto de remate.
7. Aunado a todo lo anterior, el AVISO de remate que comunica el despacho para su publicación de fecha del 22 de febrero de 2024 y que se encuentra en el enlace del micrositio del despacho, no contempla el link de la audiencia para que, con este fin, los oferentes o interesados puedan acceder a la audiencia de remate la cual se realizara de forma virtual, quedando así, a la deriva los oferentes y así mismo este togado con el fin de alegar o de argumentar esta nulidad en la audiencia si fuere el caso.
8. De la misma manera en el micrositio, se evidencia certificado de las publicaciones realizadas por el demandante, como es la del diario del País y en la Emisora de Yumbo Estéreo con fecha del 21 de febrero de 2024, esta publicación en la emisora con extrañeza se realiza un día entre semana cuando todas las personas están trabajando y no un domingo, donde posiblemente la audiencia sea mayor y pueda escuchar el Aviso, pero también, es extraño para este togado, como realiza la Publicación del AVISO emitido por el juzgado en la emisora el día 21 de febrero de 2024, si el mismo despacho le envía al correo del abogado del demandante el aviso de publicación del remate el día 22 de febrero de 2024, no se explica como el demandante realiza dicha publicación en la emisora si se supone que todavía el juzgado no le había notificado de dicho AVISO, solo lo hizo el día 22 de febrero de 2024; téngase en cuenta también señora juez que el artículo 450 del Código General del Proceso menciona que la publicación será por una sola vez, en este caso el demandante acude a dos medios y realiza dos publicación, que para este togado no da a lugar según dicho artículo:

*ARTÍCULO 450. PUBLICACIÓN DEL REMATE. El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que **se publicará por una sola vez** en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día*

domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar:

así las cosas, señora juez, se solicita respetuosamente,

SOLICITUD DE NULIDAD

Respetada Juez, se solicita respetuosamente se declare la nulidad de acuerdo con el artículo 133 Numeral 8 por indebida notificación, de la diligencia de remate del día 7 de marzo de 2024 a las 2:00pm, como quiera que se va a llevar a cabo sin el cumplimiento de las formalidades previstas en el artículos 450 del C.G.P., puesto que la publicación de remate que se realizó el día 7 de enero de 2024 por el demandante no fue realizado con el lleno de los presupuestos legales dispuestos en el numeral 2, 3 y 5 del artículo 450 del C.G.P., es decir, no se indicó **Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación, el avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación, el nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.** Sumado a esto, el AVISO que comuniqué el Juzgado para la publicación del remate con fecha del 22 de febrero de 2024 **no contempla el link de la audiencia del remate** la cual se va a hacer virtual, la cual, se hace necesario con el fin de que los interesados puedan acceder a dicha audiencia de remate y además, no se debe tener en cuenta la publicación que realizó el demandante en la emisora Yumbo Estéreo como quiera que para este demandante existe una irregularidad flagrante como es la publicación en un día entre semana y no fin de semana cuando existe mayor audiencia, como se expuso arriba en la consideración octava (8) de este escrito, de la misma manera, como realizó el demandante dicha publicación en la emisora si se supone que el demandante todavía no tenía los oficios del AVISO, ya que el según el Juzgado le notifico el aviso por correo electrónico el día 22 de febrero de 2024 y finalmente, no puede ser tenida en cuenta esta publicación en dicha emisora como quiera que ya había hecho una publicación en el diario El País el día 7 de enero de 2024 contrariando lo manifestado en el artículo 450 del C. G. del P. por estas consideraciones e irregularidades señaladas en esta solicitud señora Juez, se solicita respetuosamente declarar la nulidad de dicha diligencia de remate, como quiera que se estaría violando también el principio de publicidad, el debido proceso, indebida notificación y estaríamos flagrantemente ante un posible remate amañado, donde el demandante posiblemente no le interesa que se conozca el avalúo del proceso, la identificación plena del predio y mucho menos que se de a conocer por el secuestre ante posibles oferentes y/o interesados el predio objeto de remate.

PRUEBA

Publicación de remate realizada por el demandante el día 7 de enero de 2024

B10

445-5000

domingo 7 de Enero de 2024

clasificados.elpais.com.co

Santiago de Cali, Colombia • El País



NISSAN FRONTIER NP-300 2012 Blanco, 4x2, 2.40Dc.c., aire, gasolina, vidrios eléctricos durabiliter, 3128430824. ID Web 1902646

MÁS DE \$50 MILLONES

FORD F-150 PLATINUM 2021 Azul. Único dueño 19.000Kms \$275 millones negociable. 3176423491. ID Web 1902783

MAZDA CX5 Touring 2015 Gris. 77.000 km Automática. 3165228483. ID Web 1902692

NISSAN NP300 2014 Blanco, papeles al día, buen estado. Informes: 3146303888, 3105924845. ID Web 1902528

RENAULT DUSTER Dinámico 2.0 2017 Azul. Oscuro \$50.500.000. 74.000km Oscuro \$50.500.000. 74.000km. 3007874110, notefem2@hotmail.com ID Web 1902285

SERVICIOS

¡OPORTUNIDAD! AUTOPARTES HYUNDAI i10, 2014, motor, transmisión, vidrios, puertas; Motivo viaje. WhatsApp: 3173148210.



EMPLEOS

OFERTA

ADMINISTRATIVA

ADMINISTRADOR. EXPERIENCIA mínima 3 años, manejo de

CONTABILIDAD

AUXILIAR CONTABLE. experiencia 1 año, manejo Sai Open, Restaurante Pañon. HV: sono macuraisine@gmail.com ID Web 1903188

AUXILIAR CONTABLE. Experiencia mínima 3 años en software, informes e impuestos. ENVIAR HV. darisganchezco@yahoo.com ID Web 1902636

AUXILIAR CONTABLE. horario de 8am-5pm lunes/viernes sábado medio día HV: info@pranaspaspa.com ID Web 1903117

AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVA. EXPERIENCIA EN SIIGO, BUENA COMUNICACION HV administración @rearinger.com. cel. 3137373602. ID Web 1902155

AUXILIAR Y otras asignaciones. Empresa comercial requiere auxiliar contable con experiencia 1 año. 3105141180, espanselect@spainaudio-online.com ID Web 1903281

CONTADOR PROFESIONAL. PREFERIBLEMENTE MANEJO DE SIIGO BUENA COMUNICACION HV administración @rearinger.com. cel. 3137373602. ID Web 1902158

COORDINADOR DE VENTAS. manejo personal. Excel, experiencia 2-años, técnico tecnología. Contrato indefinido. Requiere Empresa de Alimentos. admnth.oc@gmail.com ID Web 1902546

CULINARIA

COCINERA HABILIDAD comercial. Con experiencia, lunes a sábado. 3155237656, jairo2061@hotmail.com ID Web 1903106

DOCENCIA

DOCENTE. BILINGÜE secundaria. Requiere Colegio Sur de Cali H.V: seleccioncolegiobilingue@hotmail.com ID Web 1902625

DOCENTE LICENCIADOS. CalendarioA, Español, Matemáticas, Filosofía, Sociales, Química, Física, Bilingüe para primaria, Psicólogo educativa. Enviar Hoja de Vida, seleccioncolegiobilingue@gmail.com ID Web 1902859

DOCENTE LICENCIADOS exp. en diferentes áreas. 3165317664, funcafu.administracion@gmail.com ID Web 1902892

DOCENTE MATEMÁTICA inglés química. Hoja de vida a liceonuevafloresta@hotmail.com Tel 3104700907 3104700907. liceonuevafloresta@hotmail.com. ID

CONDUCTOR LICENCIA. PÚBLICA Y PRIVADA DISPONIBILIDAD INMEDIATA VINCULACION DIRECTA HV administración @aire aring.com. cel. 3137373602. ID Web 1902159

EMPLEADA DOMÉSTICA. necesidad muchacha del cauca interna trabajar casa de familia en Cali. 314-5709294, 319-6378304, 321-7721666, 3192061364. ID Web 1902525

ESTETICISTA. HORARIOS lunes a domingo rotativo enviar Hoja de Vida: info@pranaspaspa.com ID Web 1903116

ESTETICISTA. SOLICITA Reconocido centro de estética, con 2 años de experiencia. 3105011399. ID Web 1903039

HORNERO. ASADERO DE POLLOS Experiencia horno al carbón. Mensual hasta \$1.700.000 H.V. maspollo.gestionhumana@gmail.com ID Web 1903045

MENSAJERO CON Experiencia. documentos al día, moto propia, actitud, presentación. HV: men sajerjunior@express2009@hotmail.com, 3137474589. ID Web 1903110

MESERA. MEDIO tiempo con experiencia. 3165224891. ID Web 1903216

MESERO. CON experiencia atención al cliente. COCINERO experiencia en comida típica. Enviar H.V.: maspollo.gestionhumana@gmail.com ID Web 1903046

MODELO MODELO WEBCAM. Genera grandes ingresos en dólares contacta whatsapp. 3125529263, Vigestudio1410@gmail.com ID Web 1903088

OFICIOS VARIOS Matrimonio Interno, experiencia en lavado de carros, piscina, jardinería. Enviar hoja vida: construjarami1lo@gmail.com, 3144428690. ID Web 1903159

OFICIOS VARIOS. Se necesita joven máximo 30 años, con conocimientos generales en sonido y sistemas salario básico + prestaciones sociales de llevar hoja de vida 2pm a 6pm. calle 826-61 alameda.

PINTOR AUTOMOTRIZ. con experiencia comprobada. Requiere Taller Automotriz Multimarca. HV: Cra 44 #9C-18. Cel. 3107007341. ID Web 1902969

REPARTIDOR DE volantes, y encuestadoras presentarse Carrera 8b #58-105 Base, 3008902854, cnevirtual@gmail.com ID Web 1902715

TAXISTA. REQUIERO Grand i10 gasolina, turno largo. H.V: 3175422354, aplicaciones. ID Web 1903270

TÉCNICO (S) Y AUXILIARES. en

ACOMPANANTES Y MASAJES

A.BARBIES BONITAS, FOGOZAS, ardientes, masajes eróticos, exclusivos 2X1, promoción- 3363987. 3175497584, 3172293993, solicitudes chicas. ID Web 1902888

ADRI REALIZA Masajes Terapéutico relajante (Reflexología, Camasancio, Dolor muscular sede, Domingos). 3154962065. ID Web 1901426



CLINICA DR. AMOR bellas acompañantes, solo diurno (no licor) absoluta discreción y reserva 20 acompañantes mayores de edad, comodas habitaciones con aire acondicionado, garantizamos satisfacción en su servicio tenemos 20 cupos para damas acompañantes, operadas y naturales información completa www.clinicadramor.com, llámanos o escribí WhatsApp. 3165891752. ID Web 1903275

SERORA BONITA Atiende caballeros mayores 50 años, a domicilio, celular WhatsApp. 3170650500.

SOLICITO CHICAS jóvenes bonitas, atender caballeros, diurno, no licor. Cra. 18 #13-50, Whatsapp. 3117982961. ID Web 1902884

VINCULACIÓN



CLINICA DR. Amor tiene 30 cupos para damas acompañantes naturales y/o operadas, diurno, pago diario, vivienda ingresos 400.000 a 1000.000 diarios promedio, NO LICOR, (Valores anunciados reales) ven sin compromiso. WhatsApp: 3165891752. ID Web 1903271

Judiciales

AVISOS DE REMATE

CONFORME AUTO No 350 del día 14 de abril de 2023 que expidió el Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura se

ción carrera 3D No 65-56 piso 2 Call Valle correo electrónico inversionesremateclasificados@gmail.com Teléfono 3104111559. El remate de este inmueble se llevará en forma virtual a través del LINK que estará publicado 60 minutos antes de la hora del remate mediante el aplicativo LIFE5122, que está publicado en el microsítio del Juzgado ubicado en la página web de la rama judicial en la sección de remate <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado02civilmunicipal/buenaventura>. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el microsítio del juzgado, para visualizarlo se debe solicitar a correo electrónico 10cmbe.nautaurajicendos@ramajudicial.gov.co. Este Juzgado compartirá el LINK respectivo a quien se identifique como interesado en participar en la subasta.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, con memorial presentando por el apoderado judicial de la parte demandante en la cual solicita fijación fecha para la diligencia de remate. Sirase proveer. Yumbo Valle, diciembre 17 de 2023. ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN Secretario. Dña. Luis Carlos Barona Dño. Alvaro Chacón Interlocutorio No. 3346 Ejecutivo Singular Rad. 2019-00640-00 Fija Fecha Remate JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Yumbo Valle, diciembre once (11) de dos mil veintitres (2023). Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto con el art. 441 del C.G.P., en concordancia con el artículo 448 del C.G.P., se precisa fija fecha para la diligencia de remate, por lo anterior, el juzgado DISPONE: 1. FIJAR fecha para el día 07 del mes de MARZO del año 2024, a la hora de las 2:00 PM. Para efectos de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble identificado con la M.I. No. 370-14201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Carrera 11 No. 9-19 del Municipio de Yumbo Valle. 2. La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura para subasta deberá hacer la entrega del sobre cerrado con la oferta y la consignación de la base para hacer la postura a órdenes de este juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales No. 768922041002 del Banco Agrario de Colombia oficina principal de Cali Valle. Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al veinte por ciento (20%) del avalúo, en caso contrario consignará la diferencia 3. Háganse las publicaciones en los términos del art. 450 del Código General del Proceso, el aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en lugar (EL OCCIDENTE o EL PAIS) o en una radioafusora local si la hubiere; una copia informal de la página del diario y la constancia de administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con la copia o constancia de la publicación del aviso y en el microsítio del juzgado en la página web de la rama jurídica (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado02civilmunicipal-de-yumbo/146>) Juez. Notifíquese, MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI RAMA JUDICIAL PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 10 No. 12-15 Teléfono 8986868 ext. 4142 | 14ccall@cen.dol.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

rídicos de más amplia circulación en el lugar. Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitres (2023). El secretario, JESUS MARIO ORTIZ GARCIA

OTROS DE CALI

Valle Inevitable GOBERNACION VALLE DEL CAUCA Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional EDICTO HACE CONSTAR Que el día 17 de junio de 2023, en Palmira (V) falleció el señor HERNANDO MARROQUIN GIRALDO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 14.620.023, jubilado del Departamento. Que la señora OLINDA VIDAL VELEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.164.526, en calidad de Cónyuge superstite, solicita la sustitución penional. Que quien se crea con igual o mejor derecho deber presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023. RICARDO YATE VILLEGAS Instructor de Gestión Humana Revisó: Natali Iriarte Acosta - Coordinadora Área de Prestaciones Sociales. Proyectó y Elaboró: Ana D. Lopez Escobar. No. 890399029-5 Palacio de San Francisco Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono 6200000.

OTRAS CIUDADES

Nombre: Oficio Código: GD-FT-01 Fecha de emisión: 31/12/2022 Proceso: Gestión documental. ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE NIT. 89138015-0 Versión: 2 Responsable: Comisario de Familia Página: 1 de 1 EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. CITA Y EMPLAZA Al señor Jefferson Vladimir Siniesterra Díaz identificado con la cédula de ciudadanía No. 1112.221.964. Expedida en Pradera Valle del Cauca, en calidad de padre del adolescente Yohanan Smith Siniesterra Díaz de 14 años de edad. Nació en Pradera Valle del Cauca, el día 22 de noviembre del 2009, con el número de Registro Civil de nacimiento según NUIF: No. 11146242366 y serial No. 52734346 expedida en la Notaría Unica de Pradera Valle del Cauca, para que se presente dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha, en las instalaciones de la Comisaría de Familia, ubicada en la Carrera 8 No. 7-65 B/ Jorge Elicer Gaitán (Casa de la Justicia) de Pradera Valle del Cauca y manifieste si concede o niega el permiso para la salida del país de los adolescentes antes mencionada, quien viajará por el País de Chile, en compañía de la señora Diana Melissa Ante, en calidad de progenitora, con el propósito de pasareaciones.

Se advierte al señor Jefferson Vladimir Siniesterra Díaz que, si no comparece dentro del término fijado, la Comisaría de Familia continuará con el respectivo trámite y se decidirá sobre el permiso solicitado, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el Art. 110 de la Ley 1098 de 2006. El presente edicto se fija en lugar visible de la Comisaría de Familia y se entrega copia del mismo a las partes interesadas, para ser publicado por una sola vez en un diario de amplia Circulación Nacional, de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del Art. 110 de la norma en cita. Dada en Pradera, a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024). El Comisario de Familia. EDWIN ALVAREZ MARTINEZ Comisario de Familia Dirección: Calle B No. 8-75 Esquina, Jorge Elicer Gaitán / teléfono: 3104248884 Correo electrónico: comisariadefamilia@pradera-valle.gov.co Código postal 35550

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente nos permitimos certificar que en nuestra edición del periódico El País, No 26.552 que circuló el 7 de enero de 2024 en la página B10-7:

Constancia Secretarial, A despacho de la señora juez, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en la cual solicita fijación fecha para la diligencia de remate. Sírvase proveer. Yumbo Valle, diciembre 11 de 2023. ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN Secretario. Dte: Luis Carlos Barona Ddo: Álvaro Chacón Interlocutorio No. 3346 Ejecutivo Singular Rad. 2019-00640-00 Fija Fecha Remate JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Yumbo Valle, diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023). Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede y de conformidad con lo dispuesto con el art. 441 del C.G.P., en concordancia con el artículo 448 del C.G.P., se precisa fija fecha para la diligencia de remate, por lo anterior, el juzgado DISPONE: 1. FIJAR fecha para el día 07 del mes de MARZO del año 2024, a la hora de las 2:00 PM, Para efectos de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble identificado con la M.I. No. 370-14201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Carrera 11 No. 9-19 del Municipio de Yumbo Valle. 2. La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura para subasta deberá hacer la entrega del sobre cerrado con la oferta y la consignación de la base para hacer la postura a órdenes de este juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales No. 768922041002 del Banco Agrario de Colombia oficina principal de Cali Valle. Sin embarco, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al veinte por ciento (20%) del avalúo, en caso contrario consignará la diferencia. 3. Háganse las publicaciones en los términos del art. 450 del Código General del Proceso, el aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en lugar (EL OCCIDENTE o EL PAIS) o en una radiodifusora local si la hubiere; una copia informal de la página del diario y la constancia de administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso y en el micro-sitio del juzgado en la página web de la rama jurídica (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-yumbo/146>) Juez. Notifíquese, MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

Igualmente, certificamos que EL PAIS, es un periódico con origen en el Valle y de Circulación Nacional, circulación diaria.

Atentamente,


CAROLINA ESCRUCERÍA CLAVIJO
Representante Legal para Asuntos
Judiciales y Extrajudiciales
EL PAIS S.A. en Reorganización



EMISORA YUMBO ESTÉREO 107 F.M.

CERTIFICA:

Que, por este medio de comunicación hablado, se transmitió el día veintiuno (21) de febrero de 2024, a las 7:00 A.M., 7:30 A.M., 12:20 M y 12:40 M. el **AVISO DE REMATE** según **EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE**

HACE SABER:

Que, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por **LUIS CARLOS BARONA**, contra **ALVARO CHACON** radicado bajo el No. 2019- 00640-00, se ha dictado fecha para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** en subasta pública, el día 7 de marzo 2024, a las 02:00 P.M.-, del bien inmueble, identificado con la M.I. No. 370-14201 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Cali Valle, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la carrera 11 No. 9-19 de Yumbo Valle, que se relaciona así:

CASA DE HABITACION DE 4 PLANTAS, PISO1; GARAJE PARA 4 VEHICULOS, UNA HABITACION, BAÑO, APARTAMENTO DE 4 HABITACIONES, PATIO, PISO 2: DOS APARTAMENTO; 1) BALCON, SALA COMEDOR, TRES HABITACIONES, COCINA, ZONA DE OFICIOS, BAÑO SOCIAL, BAÑO COMPLETO, 2) SALA COMEDOR, BAÑO SOCIAL, 3 HABITACIONES, COCINA, ZONA DE OFICIOS, BAÑO COMPLETO. TAMBIEN EXISTE OTRO APARTAMENTO CON SALA COMEDOR, ZONA DE OFICIOS, TRES HABITACIONES, COCINA, UN BAÑO COMPLETO, UNA ALCOBA ADICIONAL CON BAÑO PRIVADO, PISO 3: UN APARTAMENTO CON BALCON, SALA COMEDOR, 2 HABITACIONES, COCINA, ZONA DE OFICIOS, UN BAÑO COMPLETO Y UN SEGUNDO APARTAMENTO CON 3 HABITACIONES, SALA COMEDOR, COCINA, ZONA DE OFICIOS Y UN BAÑO COMPLETO. TAMBIEN OTRO APARTAMENTO CON SALA COMEDOR, COCINA, ZONA DE OFICIOS, BAÑO COMPLETO Y UN BAÑO SOCIAL, CUATRO

Calle 6 No.4-47 Edificio Centro Empresarial Yumbo 3piso Ofc.301
Teléfonos: 6692395 Cel.:311 6058828
yumbostereo@hotmail.com
Yumbo --Valle

768924003002-2019-00640-00AvisoRemate

Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Yumbo

<j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/02/2024 11:27

Para:wilmer.sm@me.com <wilmer.sm@me.com>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

768924003002-2019-00640-00AvisoRemate.pdf

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNIIPCAL DE YUMBO VALLE
HACE SABER:**

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por **LUIS CARLOS BARONA** contra **ALVARO CHACON** radicado bajo el No. **2019-00640-00**, se ha dictado fecha para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** en subasta pública, el día **7 de marzo de 2024, a las 2:00 P.M.**, del bien inmueble identificado con la M.I. No. 370-14201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la carrera 11 No. 9-19 de Yumbo Valle, que se relaciona así:

CASA DE HABITACION DE 4 PLANTAS, PISO 1; GARAGE PARA 4 VEHICULOS, UNA HABITACION, BAÑO, APARTAMENTO DE 4 HABITACIONES, PATIO, PISO 2: DOS APARTAMENTO; 1) BALCON, SALA COMEDOR, TRES HABITACIONES, COCINA, ZONA DE OFICIOS, BAÑO SOCIAL, BAÑO COMPLETO, 2) SALA COMEDOR, BAÑO SOCIAL, 3 HABITACIONES, COCINA, ZONA DE OFICIOS, BAÑO COMPLETO. TAMBIEN EXISTE OTRO APARTAMENTO CON SALA COMEDOR, ZONA DE OFICIOS, TRES HABITACIONES, COCINA, UN BAÑO COMPLETO, UNA ALCOBA ADICIONAL CON BAÑO PRIVADO, PSIO 3: UN APARTAMENTO CON BALCON, SALA COMEDOR, 2 HABITACIONES, COCINA, ZONA DE OFICIOS, UN BAÑO COMPLETO Y UN SEGUNDO APARTAMENTO CON 3 HABITACIONES, SALA COMEDOR, COCINA, ZONA DE OFICIOS Y UN BAÑO COMPLETO. TAMBIEN OTRO APARTAMENTO CON SALA COMEDOR, COCINA, ZONA DE OFICIOS, BAÑO COMPLETO Y UN BAÑO SOCIAL, CUATRO HABITACIONES, PISO 4; HAY DOS SIMILARES CONSTAN DE SALA COMEDOR, COCINA, ZONA DE OFICIOS, TRES HABITACIONES UNA DE ELLAS CON BAÑO, TAMBIEN OTRO APARTAMENTO CON SALA COMEDOR, COCINA, ZONA DE OFICIOS, TRES HABITACIONES UNA CON BAÑO PRIVADO.

TOTAL AVALUADO DEL BIENE INMUEBLE... (\$1.570.000.000,00)... MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE.

la audiencia de remate será de forma virtual y se realizará a través de una de las paginas asignadas por la Rama Judicial por lo que todos los que quieran hacer postura lo podrán hacer a través del correo institucional del juzgado j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, remitiendo sus propuestas en formato PDF y la respectiva clave del mismo.

En esta licitación será postura admisible la que cubra el 70% del Avalúo. Todo el que pretenda hacer postura deberá hacer entrega del sobre cerrado con la oferta y la consignación de la base de la postura a órdenes de este juzgado por el 40% del avalúo previamente consignado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, oficina principal de la ciudad de Cali a órdenes de este despacho judicial Cuenta No. 768922041002. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando hubiere transcurrido una hora de su iniciación, dicha audiencia se realizará de manera virtual, para lo cual el despacho proporcionará el link de la misma.

De conformidad con lo reglado en el numeral 5° del artículo 450 del C.G.P., la secuestre designado dentro del presente proceso es MARICELA CARABALI delegada por la Sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. ubicada calle 5 oeste No. 27-25 de Cali Valle.

De conformidad con el art. 450 del C.G.P., el presente aviso se entrega al interesado para que efectúe su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el **REMATE**, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local si la hubiere entre las seis de la mañana (6:00a.m.) once de la noche (11:00 p.m.), el presente se elabora hoy nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



NORMATIVIDAD

CODIGO GENERAL DEL PROCESO:

Artículo 133. Causales de nulidad. *El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:*

(..)

8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código.

ARTÍCULO 450. PUBLICACIÓN DEL REMATE. El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un **listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o**, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
- 2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación.**
- 3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.**
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
- 5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.**
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Cuando los bienes estén situados fuera del territorio del circuito a que corresponda el juzgado en donde se adelanta el proceso, la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados.

“aquellas irregularidades que afecten la forma propia del trámite del remate dentro del proceso ejecutivo, (es decir, aquellas que vicien al remate en su faceta procesal), deberán ser alegadas en el marco de dicho proceso en su carácter de nulidades procesales”. T-323 /2014

Es así, que la Corte Constitucional en sentencia de tutela T-659 de 2006 corrobora el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil en sentencia del 1° de diciembre de 2000, Expediente 5517, Magistrado Ponente José Fernando Ramírez Gómez, “el remate en tanto se le mire como acto procesal puede cuestionarse al interior del proceso, demandando su nulidad, por ejemplo, en consideración a irregularidades formales cometidas en su realización, fundamentalmente por no haberse “cumplido con las formalidades previstas en los artículos 523 a 528” del Código de Procedimiento Civil, conforme a lo establecido por el artículo 530 ibidem”.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en el edificio Centenario 2, calle 8 norte 2N – 35 oficina 325 de la ciudad de Cali (V) y/o al correo electrónico gusalgiro@hotmail.com , celular 3003208330.

Ante usted señor (a) Juez,

GUSTAVO A. GIRONZA VILLALBA
C. C. No 14.637.184 de Cali
T.P. No 265079 del C.S.J.
Correo electrónico: gusalgiro@hotmail.com

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha del 7 de marzo de 2024 se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, de la nulidad invocada por el apoderado judicial del demandado ALVARO POLANCO CHACON.

Se fija en lista de traslado del 7 de marzo de 2024

El secretario,



ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN